

ANEJO I

Baremo

Méritos	Puntos
1. Antigüedad.	
1.1. Por cada año de pertenencia al Cuerpo a que corresponde el concurso	2
1.2. Por cada año de servicios efectivos en el Cuerpo a que corresponde el concurso	2
1.3. Por cada año de permanencia ininterrumpida en la localidad desde la que se solicita la plaza	3
1.4. Por cada año de servicios efectivos como funcionario en otro Cuerpo docente o como Profesor adjunto de Universidad por oposición, o como Profesor encargado de curso en la Universidad	1
(En ninguno de los cuatro casos se puntuarán fracciones de año. Los servicios aludidos en 1.4 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos a los indicados en 1.2.)	
2. Labor docente, pedagógica, de investigación y trabajos científicos.	
2.1. Por cada año como Director de Instituto Nacional de Enseñanza Media	1
2.2. Por cada año como Vicedirector, Secretario o Jefe de Estudios de Instituto Nacional de Enseñanza Media, Director Jefe de Estudios de Sección Delegada, Director de Sección Filial o Director de Centro oficial de Patronato	0,50
2.3. Por cada año como Vicesecretario o Delegado Jefe de Estudios Nocturnos en Instituto Nacional de Enseñanza Media, Delegado Jefe de Estudios Nocturnos en Sección Delegada, Director de Colegio Libre Adoptado o Secretario de Centro oficial de Patronato	0,25
(Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos no podrá acumularse la puntuación.)	
2.4. Por estudios y publicaciones directamente relacionados con la función docente, hasta	9
2.5. Por estudios y publicaciones sobre la disciplina objeto del concurso, hasta	10
2.6. Por menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones debidas a su labor docente, pedagógica, de investigación y trabajos científicos en la disciplina objeto del concurso, hasta	8
3. Otros méritos.	
3.1. Por el grado de Doctor en la licenciatura requerida para su ingreso en el Cuerpo	8
3.2. Por cada grado de Doctor en otra licenciatura	5
3.3. Por cada título de Licenciado universitario Superior o equivalente, distinto del requerido para el ingreso en el Cuerpo	3
3.4. Por premio extraordinario en el doctorado de la licenciatura requerida para su ingreso en el Cuerpo	1
3.5. Por premio extraordinario en la licenciatura requerida para su ingreso en el Cuerpo	1
3.6. Por cada premio extraordinario en otros doctorados o licenciaturas	0,50
3.7. Por cada diploma de carácter universitario o profesional de grado medio	1
(El título de Licenciado no se computa si se ha tenido en cuenta el de Doctor en la misma licenciatura.)	

Segundo.—Los aspirantes que soliciten plazas en dichos concursos acompañarán cuantos documentos consideren oportunos para la demostración de sus méritos con arreglo al presente baremo. Los que hasta la fecha de publicación de la presente Orden ministerial hayan presentado sus solicitudes podrán completar dicha documentación hasta el último día del plazo establecido en la norma sexta de las convocatorias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 7 de septiembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ORDEN de 27 de septiembre de 1971 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Farmacognosia y Farmacodinamia» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962; Orden de 2 de abril de 1952, y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión de la cátedra de «Farmacognosia y Farmacodinamia» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, convocadas por Orden de 15 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1971), que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Ernesto Vieltoz Cortizo.

Vocales:

De designación automática: Don Ramón San Martín Casamada, don Manuel Gómez-Serranillos Fernández y don Jesús Cabo Torres, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Madrid y Granada, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Arsenio Fraile Ovejero, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Bellot Rodríguez.

Vocales suplentes:

De designación automática: Don Jesús Sáenz de Buruaga Sánchez, don Manuel Serrano García y don Félix Infante Miranda, Catedráticos en situación de jubilado, el primero, y de las Universidades de Barcelona y Sevilla, el segundo y tercero, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Fernando Esteve Chueca, Catedrático de la Universidad de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

CORRECCION de errores de la Orden de 20 de julio de 1971 por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de cátedras vacantes en Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, de fecha 30 de agosto de 1971, debe considerarse rectificado el último párrafo del número segundo de la misma, entendiéndose que donde dice: «habiéndose tomado posesión del mismo con posterioridad a 1 de octubre de 1970», debe decir: «habiéndose tomado posesión del mismo con posterioridad a 1 de octubre de 1971».

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación referente a los concursantes admitidos al concurso de acceso para la provisión de la cátedra de «Química inorgánica», primera y segunda, de la Universidad de Oviedo.

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de 28 de mayo de 1969,

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos al concurso de acceso entre Profesores agregados de Universidad, convocado por Orden de 18 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio), para la provisión de la cátedra de «Química inorgánica», primera y segunda, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo a los siguientes aspirantes:

Doña María Aurora Rodríguez García; y
Don Andrés Mata Arjona.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 13 de septiembre de 1971.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.